

De: Don Enrique Sánchez Lorente.
Procurador: Sr. José Aguirre Joya.
Letrado: Sr. Santiago José Martínez Arroniz.
Contra: Hormigones Martínez S.A./Estructuras Miguel Gómez, S.L. (Rebelde).
Procurador: Sr. Adrián Salmerón Morales.
Letrado: Sr. Francisco Javier Soria Díaz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 224/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Berja a instancia de Enrique Sánchez Lorente contra Hormigones Martínez, S.A., y Estructuras Miguel Gómez, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 26

En Berja (Almería), a 13 de marzo de 2007.

Visto por don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Berja, los autos de juicio ordinario instados por el Procurador de los Tribunales don José Aguirre Joya, en nombre y representación de don Enrique Sánchez Lorente, con la asistencia letrada de don Santiago José Martínez Arroniz, contra las sociedades Hormigones Martínez, S.A., y Estructuras Miguel Gómez, S.L.; la primera, con el Procurador Adrián Salmerón Morales y el Letrado Francisco Javier Soria Díaz; la segunda, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Aguirre Joya, en nombre y representación de don Enrique Sánchez Lorente, con la asistencia letrada de don Santiago José Martínez Arroniz, contra las sociedades Hormigones Martínez, S.A., y Estructuras Miguel Gómez, S.L.; la primera, con el Procurador Adrián Salmerón Morales y el Letrado Francisco Javier Soria Díaz; la segunda declarada en rebeldía, condenando solidariamente a las demandadas a que paguen al actor la cantidad de 31.118,68 euros, más intereses legales.

Que debo imponer las costas del procedimiento a las demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas en la forma establecida en la LOPJ.

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Berja (Almería).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Estructuras Miguel Gómez, S.L., extendiendo y firmo la presente en Berja, a treinta de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de agosto de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento de faltas núm. 55/2007. (PD. 3636/2007).

Procedimiento: J. Faltas 55/2007. Negociado: BR.
NIG: 1103041P20072000773.
De: Don Miguel Ángel García Santa María.
Contra: Walter Alberto Pino Pumadera.

CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano y Resolución que acuerda citar: Juzgado Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, en Resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Walter Alberto Pino Pumadera en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por apropiación indebida.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en C/ Celestino Mutis, 24, Sala de Vistas núm. planta baja, el 16 de octubre a las 10,40 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Observaciones: Se pone en su conocimiento que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los presentes autos para que puedan ser examinados por las partes con anterioridad al día señalado para la celebración del juicio.

Rota, a diez de agosto de dos mil siete.- El/La Secretario.